1400

MEMORANDO 2026669

Medellín,18 de agosto de 2026

PARA: Felipe Andrés Gil Barrera – Director Ejecutivo

DE: Juan Camilo Muñeton Restrepo – Profesional Oficina TIC

ASUNTO: CERTIFICADO DE LA NECESIDAD, "ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO E IMPLEMENTAR UN PLUGIN DE ACCESIBILIDAD WEB PARA EL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ACCESIBILIDAD DIGITAL Y FORTALECER EL ACCESO INCLUSIVO A LA INFORMACIÓN Y LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES"

El Profesional TIC Corporación Gilberto Echeverri Mejía, se permite relacionar los criterios que determinan la necesidad de la entidad, para la adquisición de licenciamiento de plugin de accesibilidad ayudando al acceso inclusivo de los servicios institucionales de la entidad.

La Corporación Gilberto Echeverri Mejía, es una entidad asociativa sin ánimo de lucro, con personería jurídica, de participación mixta, descentralizada, de forma indirecta, del nivel territorial del Departamento de Antioquia, perteneciente a la rama del poder ejecutivo.

Como asociación mixta sin ánimo de lucro, en la que existe participación mayoritaria de un ente del Estado, el régimen jurídico aplicable para su creación, funcionamiento y transformación es el establecido en el código civil y demás normas que lo integran. Lo relativo a sus actos y contratos, la legislación aplicable es la que rige la contratación administrativa, esto debido a lo establecido en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 80 de 1993. Lo relativo a la vinculación laboral del personal se regulará por el Código Sustantivo del Trabajo.

El objetivo principal de la Corporación es gerenciar la Política Pública de Acceso y Permanencia en la Educación Superior a través de la promoción, administración, financiación y operación de programas para la educación superior de jóvenes de escasos recursos de estratos 1, 2 y 3 en el Departamento de Antioquia; así como la gestión, promoción y consolidación de mecanismos para la formación en Educación Superior.

Dentro de los objetivos específicos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, se encuentran:

1. Gestionar y articular estrategias de promoción para el acceso a la educación superior.

2. Promover y operar acciones formativas de orientación vocacional y profesional y programas para la articulación de la educación media, técnica y tecnológica con la educación superior.
3. Realizar alianzas estratégicas para impulsar la oferta de programas en las distintas regiones del Departamento.
4. Gestionar los recursos para la financiación de becas y créditos para la educación superior en Antioquia que existan o se creen en el marco de los planes de desarrollo territoriales en forma directa o contratarla con terceros.
5. Operar los fondos de becas y créditos que existan o se creen en el marco de los planes de desarrollo de orden departamental.
6. Gestionar u operar programas de sus Corporados o de terceros para la financiación de becas y créditos para la educación superior en aquellos territorios donde se pacte con los terceros y/o con los Corporados.

En ese sentido y teniendo en cuenta la necesidad perentoria de llegar a todos los municipios del departamento de Antioquia para fortalecer el acceso, la permanencia y la graduación en la educación superior, se establecieron tres líneas estratégicas, estas son:

1. Promoción para el acceso y acciones formativas.
2. Operación de programas y fondos para la financiación de la educación superior.
3. Procesos de acompañamiento para incentivar la permanencia en la educación superior.

La Corporación Gilberto Echeverri Mejía tiene el compromiso constitucional y legal de garantizar que la información, trámites y servicios publicados en su portal web institucional sean accesibles para todos los ciudadanos sin distinción, incluyendo a las personas con discapacidad y adultos mayores.
Actualmente, el portal institucional presenta barreras de acceso digital que dificultan la navegación autónoma de usuarios con limitaciones visuales, auditivas, motoras o cognitivas. Esta situación limita el alcance de los servicios de la entidad y genera un riesgo de incumplimiento normativo frente a las directrices exigidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).
Por lo tanto, la adquisición e implementación de un plugin de accesibilidad web se justifica plenamente bajo los siguientes componentes estratégicos:

- **Cumplimiento Legal:** Permite acatar la Ley 1712 de 2014 (Transparencia y Acceso a la Información) y la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC. Esta última adopta los estándares de la norma técnica WCAG 2.1 (Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web).

- **Inclusión Social:** Contribuye a reducir de manera inmediata las barreras de entorno digital, como medida complementaria de mitigación. Facilita herramientas como lectores de pantalla, ajuste de contrastes, aumento de fuentes y navegación por teclado para la población vulnerable.

- **Eficiencia Técnica:** La implementación de un plugin especializado es una solución costo-eficiente de rápido despliegue. Evita tener que rediseñar toda la arquitectura del código fuente del portal actual, optimizando los recursos de la entidad.

- **Fortalecimiento Institucional:** Eleva los índices de Gobierno Digital y mejora la experiencia de usuario (UX). Favorece una interacción más transparente, inclusiva y equitativa con los servicios que ofrece la Corporación.

En conclusión, la contratación proyectada es necesaria, oportuna e idónea. Constituye una medida inmediata y costo-eficiente para avanzar en el cumplimiento de los estándares de accesibilidad digital, en el marco del compromiso permanente de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía con la transformación digital inclusiva.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MUÑETON RESTREPO
Profesional Oficina TIC

Proyectó Darwin Quintana Monsalve-Técnico Administrativo